



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 014-2023-MPPC-GM-ACH-SGIDUR, de fecha 02 de febrero del 2023 y el Acta de Reinicio de Servicio de fecha 30 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 17 de agosto de 2022, se efectúa el Contrato N° 073-2022-MPPC/A derivado del concurso público N° 01-2022-MPPC/CS Primera Convocatoria, **CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO I EMP. PE-32 - HUAYLLANI - FUNDO UMANCUNSIRI - UMANCUNSIRI - EMP. PE-30A; EMP. AY-1216 - TOTORAPAMPA, CORACORA - PARINACOCHAS - AYACUCHO**", el mismo que se encuentra debidamente suscrita por sus representantes legales de **CONSORCIO HUAYLLANI** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS**, conforme a los procedimientos y dentro del marco legal de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, conforme a la Clausula Quinta del contrato N° 073-2022-MPPC/A del 17 de agosto de 2022, el plazo contractual es de 165 días calendarios, el mismo que conforme al acta de inicio de obra, se tiene como fecha inicio el 22 de agosto de 2022, y fecha fin o termino del contrato del servicio es el día 02 de febrero 2023.

Que, de la revisión de documentos presentados, actuados no se tiene ningún ni se advierte documento formal y presentados por mesa de partes a entidad respecto de ampliación o suspensión de plazo contractual, por parte del contratista **CONSORCIO HUAYLLANI**.

Que, encontrando así, con fecha 26 de enero de 2023, la entidad, comunica a la empresa contratista la suspensión inmediata de actividades del servicio, mediante Carta Notarial, esto motivado por haberse comunicado la Resolución del Contrato del supervisor de Obra, en tanto con fecha 28 de enero de 2023, mediante Carta se presenta al Ing. Arcadio Conde Huamani, para asumir como Inspector de Obra, concluyendo que, con fecha 30 de enero de 2023, se reinicia el servicio, asumiéndose que se ha suspendido el servicio por el plazo de dos (02) días calendarios, en tanto debe ampliarse el plazo contractual por 02 días más, en su consecuencia debe variarse del 02 de febrero 2023 al 04 de febrero 2023, como fecha termino de del contrato.

Que, el Titular del Pliego, previa revisión de los actuados anotados en la parte de visto, a través del Proveído al Informe N° 014-2023-MPPC-GM-ACH-SGIDUR, recepcionado el 08 de febrero del 2023, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución que aprueba el reinicio del servicio "**Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: EMP. PE-32 - Huayllani - Fundo Umancunsiri - Umancunsiri - EMP. PE-30A; EMP. AY-1216 - Totorapampa Provias Descentralizado Ayacucho - Parinacochas - Coracora**", a partir del día 30 de enero del 2023, por haberse suspendido la ejecución del servicio de mantenimiento;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con eficacia anticipada a partir del día 30 de enero del 2023, el **REINICIO** del Servicio "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: EMP. PE-32 - Huayllani - Fundo Umancunsiri - Umancunsiri - EMP. PE-30A; EMP. AY-1216 - Totorapampa Provias Descentralizado Ayacucho - Parinacochas - Coracora", por haberse suspendido según los fundamentos esgrimidos en los documentos que obran en el expediente, en su consecuencia se tiene como **fecha de inicio el 22 de agosto de 2022** y como **fecha de termino del plazo contractual el 04 de febrero de 2023**, es decir con un plazo contractual de 165 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVAR, los actuados que han dado origen a la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura para su custodia y posteriores acciones.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Contratista CONSORCIO HUAYLLANI, Inspector de Obra, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación con la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
Arch./C.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa  
D.N.I. N° 28991196  
ALCALDE

